

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : MARCELO GUSTAVO SOTO PEREZ - Rut 01 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 1,190,000 UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS
 Por concepto de : FLORES PARA PROYECTO MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDE PUCON 2010
 Fecha de Pago : 28/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	878	14/07/2010	714,000
FACTURA	877	14/07/2010	476,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-02-005-009-000	EQUIPAMIENTO (MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES)		476,000
215-31-02-005-010-000	EQUIPAMIENTO-MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS		714,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	1,190,000	
215-31-02-005-009-000	EQUIPAMIENTO (MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES)	476,000	
215-31-02-005-010-000	EQUIPAMIENTO-MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS	714,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		1,190,000
Sumas Iguales		2,380,000	2,380,000

REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-005-009-000	215-31-02-005-010-000
Presupuesto Vigente	49,600,000	49,700,000
Total Comprometido	40,280,791	37,665,966
Saldo x Comprometer	9,319,209	12,034,034

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH/ 39125

Marcelo Gustavo Soto Pérez
 Comercializadora de Frutas, Verduras, Plantas ornamentales,
 Flores, Peces, Leña, Carbón, Paisajismo, Construcción
 de reas Verdes y Obras Civiles Menores
 Transporte de Carga, Servicios Forestales
 Víctor Villouta N° 0312 - Villa Las Araucarias
 Fono/Fax 45 - 712119 - Cel. 968 995 72
 Fono: (45) 718908
 email: msotop@entelchile.net
 ANGOL IX REGION - CHILE



RUT.: 12.362.366-5
FACTURA
 N° 0878

Fecha: 14 de Julio de 2011 S.I.I. - ANGOL FECHA VIGENCIA EMISION: HASTA 31 DICIEMBRE 2011
 Señor(es): Ilustre Municipalidad de Pucón R.U.T.: 69.191.600-6
 Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins n° 483 Ciudad: Pucón
 Giro: Servicio Públicos Teléfono: _____
 Guía de Despacho N° 2010-00001293 Cond. de Venta _____

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	DEBE TOTAL
160	Ericas	2975	476.000
80	Veronicas	2975	238.000
SON	<u>setecientos ochenta mil pesos</u>		NETO \$ <u>600.000</u>
NOMBRE:	RUT:	1.9 % IVA \$	<u>114.000</u>
FECHA:	RECINTO:	FIRMA:	TOTAL \$ <u>714.000</u>

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de la mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Impta. R&Y MAR Vergara N° 896 - Fono 719018 ANGOL

ORIGINAL: CLIENTE

Marcelo Gustavo Soto Pérez
 Comercializadora de Frutas, Verduras, Plantas ornamentales,
 Flores, Peces, Leña, Carbón, Paisajismo, Construcción
 de reas Verdes y Obras Civiles Menores
 Transporte de Carga, Servicios Forestales
 Víctor Villouta N° 0312 - Villa Las Araucarias
 Fono/Fax 45 - 712119 - Cel. 968 995 72
 Fono: (45) 718908
 email: msotop@entelchile.net
 ANGOL IX REGION - CHILE



RUT.: 12.362.366-5
FACTURA
 N° 0877

Fecha: 14 de Julio de 2010 S.I.I. - ANGOL FECHA VIGENCIA EMISION: HASTA 31 DICIEMBRE 2011
 Señor(es): Ilustre Municipalidad de Pucón R.U.T.: 69.191.6006
 Dirección: Avda. Bernardo O'Higgins N° 483 Ciudad: Pucón
 Giro: Servicio Publico Teléfono: _____
 Orden de Compra N° 2010-0000 ~~155~~ 1293 Cond. de Venta _____

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	DEBE TOTAL
200	Rosas	2.380	476.000
SON <u>Cuatrocientos setenta y seis mil pesos</u>			NETO \$ <u>400.000</u>
			19% IVA \$ <u>76.000</u>
			TOTAL \$ <u>476.000</u>

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de la mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).
 Impta. R&Y MAR Vergara N° 596 - Fono 719018 ANGOL ORIGINAL: CLIENTE

Recepción de Mercadería Nro.: 0000515 Año : 2010

NOMBRE PROVEEDOR

RUT N° : 012362366-5, Razon Social : MARCELO GUSTAVO SOTO PEREZ - Telefono: 712119-718908

DOCUMENTOS

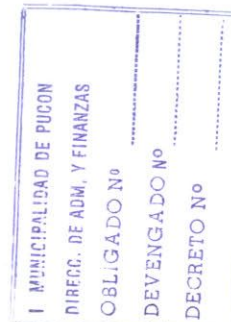
N° O/C: 2010-00001293 , Tipo de Documento : FACTURA , N° DOCUMENTO: 787

Numero de Pedido : 00001355.- 00001356.-

Destinado : OBRAS

OBSERVACION : ASEO Y ORNATO, MEJORAMIENTO AREAS VERDES., SE ADJUNTA FACTURA 878

FECHA DE RECEPCION : 15/07/2010



CODIGO	DESCRIPCION Y UNIDAD	BODEGA	CANTIDAD O/C	RECEPCIONADO	SALDO O/C	OBSERVACION
VO00148	ERICA	00001-CENTRAL	160.000	160.000	0.000	
VO00076	VERONICAS	00001-CENTRAL	80.000	80.000	0.000	
VO00135	ROSAS	00001-CENTRAL	200.000	200.000	0.000	

VALOR TOTAL RECEPCIONADO EN ESTE DOCUMENTO	1,190,000.
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA	1,190,000.

Se han impreso(s) Página(s) 1 de 1.

PATRICIO RIVERA MOSCOSO
ENCARGADO DE BODEGA



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00001293

OBLIGACION Nro 3468

Pucón, 05 de Julio de 2010

SR.(ES)
 DIRECCION
 FONO

MARCELO GUSTAVO SOTO PEREZ
 VICTOR VILLOUTA N° 312
 712119-718

R.U.T. N°
 CIUDAD 012362366-5
 FAX ANGOL

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
V000148	160.00	UNIDADES	ERICA 80 ERICAS ROSADAS Y 80 ERICAS DE INVIERNO	2,975.000	476,000
V000076	80.00	UNIDADES	VERONICAS VERONICAS BLANCAS	2,975.000	238,000
V000135	200.00	UNIDADES	ROSAS 100 ROSAS ROJAS Y 100 ROSAS BLANCAS	2,380.000	476,000
				SUB-TOTAL	1,000,000
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	1,000,000
SOLICITADO POR ASEO Y ORNATO, ASEO Y ORNATO				19 %	190,000.
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00001355, 00001356				TOTAL	1,190,000
DESTINADO A FLORES PARA PROYECTO MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDE PUCON					

FORMULAN LIDA. - R.U.T.: 78.447.840-6 - BUENOS 757 - FONOFAX 43720489 - LOS ANGELES



[Handwritten signature]

DIRECC.ADM. Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA

215-31-02-005-009-000

476,000



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

215-31-02-005-010-000

714,000

Pucón
 el centro del SUR de CHILE

af.



PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

Nº : 2010-00001356

1299

NUMERO INTERNO : 0028
C. DE COSTO : 020101
FECHA : 25/06/2010
U.SOLICITANTE : 02-OBRAS, 01-ASEO Y ORNATO, 01-ASEO.-
OBS : SOLICITA ASEO Y ORNATO

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	VO00148	160.000	UNIDADES	ERICA	80 Ericas rosadas y 80 Ericas de invierno
2	VO00076	80.000	UNIDADES	VERONICAS	Veronicas blancas

JUSTIFICACIÓN :
FLORES PARA PROYECTO MEJORAMIENTO Y RECUPERACION ESPACIOS PUBLICOS Y BORDE COSTERO

MUNICIPALIDAD
Depo. Aseo
y Ornato
PUCON
V° B° Jefe Departamento

MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE
ADM.
FINANZAS
PUCON
V° B° Jefe Finanzas

31.02.005.010

1/3/16

DECRETO EXENTO Nº 691
PUCÓN, 30 MAR 2010

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 2083 de fecha 25/12/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.
2. El Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos y Borde Costero, Pucón 2010".
3. La Sesión Extraordinaria Nº 111 de fecha 15 de marzo de 2010 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba mediante el certificado Nº 17 de la Secretaría Municipal la ejecución del proyecto.
4. El Ord. Nº 488 del Gobierno Regional de La Araucanía, de fecha 03 de marzo de 2010, que informa sobre distribución de recursos 1ª Cuota PMU IRAL 2010.
5. El Decreto Exento Nº 1405 de fecha 17/08/09, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Marcelo Concha Villagra.
6. Oficios circulares Nº 64230 de 1978, de 1980 y Nº 25379 de 1982 de la Contraloría General de la República.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. Nº 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos y Borde Costero, Pucón 2010".
2. Déjese establecido que el Proyecto en comento ha comenzado su ejecución con fecha 16/03/2010.
3. **IMPÚTESE** el gasto de éste proyecto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de \$ 49.700.000 (Cuarenta y nueve millones setecientos mil pesos), de los cuales \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos) corresponden a aporte del Gobierno Regional de la Araucanía y \$ 40.700.000 (Cuarenta millones setecientos mil pesos) corresponden a aporte con cargo al presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


AXEL BRINCK MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

EMB/MCV/ABM/jsv.

DISTRIBUCION:

- OSR
- Finanzas.
- Archivo.
- Of. De Partes.

VISTOS:

1. El dictamen 14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal.
2. El Ord. N° 488 de fecha 03 de Marzo de 2010, de la Intendencia Regional de la Araucanía que informa la distribución de recursos IRAL 2010, Primera cuota del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
3. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Diciembre de 2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
4. El Decreto Exento N° 691 de fecha 10 MAR 2010, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos y Borde Costero, Pucón 2010".
5. La Sesión Ordinaria N° 111 de fecha 15 de Marzo de 2010 del Honorable Concejo Municipal.
6. El Decreto Exento N° 1405 de fecha 17/08/09, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Marcelo Concha Villagra.
7. El D.F.L 458/75 "Ley General de Urbanismo y Construcciones" y su Ordenanza.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la municipalidad que en cada caso se señala y por los montos que se indican con financiamiento del PMU – IRAL 1ª Cuota 2010.

N°	PROYECTO	MONTO TOTAL	FINANCIAM PMU	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1	"Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos y Borde Costero, Pucón 2010"	\$ 49.700.000	\$ 9.000.000	\$ 40.700.000	Municipal

2.- DESIGNASE como Inspector Técnico de la Obra, al siguiente funcionario de planta grado 7° de la E. M. S.

N°	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDO FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	"Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos y Borde Costero, Pucón 2010"	Lorena Fuentes Espinoza.

- 3.- El 82% de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 18% en materiales e insumos.
2. **ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la (s) unidad (s) involucrada (s) en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto (s)**, entre otras.
3. **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del **Código del Trabajo**, estipulándose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará **obras o faenas**, específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



AXEL BRINCK MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 17.-


GLADIELA MATUS PANGUILEF, Secretaria Municipal que suscribe, certifica que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 111, de fecha 15 de Marzo de 2010, acordó lo siguiente:

1. Aprobar la realización del proyecto PMU (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), IRAL 1ª Cuota año 2010, denominado:
 - **“Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos y Borde Costero, Pucón 2010”.**

Aprobar el presupuesto de aporte por parte de la Subdere a dicho Proyecto, por un monto de \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos).

Aprobar el presupuesto de aporte por parte del Municipio a dicho Proyecto, por un monto de \$ 40.700.000 (Cuarenta millones setecientos mil pesos).

2. Aprobar la realización del proyecto PMU (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), Subprograma Emergencia año 2010, denominado:
 - **“Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes, Pucón 2010”.**

Aprobar el presupuesto de aporte por parte de la Subdere a dicho proyecto, por un monto de \$ 10.300.000 (Diez millones trescientos mil pesos).

Aprobar el presupuesto de aporte por parte del Municipio a dicho Proyecto, por un monto de \$ 39.300.000 (Treinta y nueve millones trescientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado para ser incorporado en los antecedentes requeridos para la correcta presentación de dicho proyecto.

Dado en Pucón a veintinueve días del mes de Marzo de dos mil diez.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ORD. N° 488 - - - - /

ANT.: Acuerdo N° 404 (26.02.201) del Consejo Regional de La Araucanía.

MAT.: Informa sobre distribución de recursos 1ª Cuota PMU 2010 aprobada

TEMUCO; 03 MAR 2010

DE: GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

1. Mediante documento citado en el ANT., del cual se adjunta fotocopia, el Consejo Regional de La Araucanía aprobó la distribución de recursos IRAL 2010, primera cuota, del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, programa que tiene los siguientes criterios operativos:
 - Los proyectos deberán tener un periodo de ejecución no superior a cuatro meses
 - Que los proyectos se focalicen en los sectores más pobres de cada una de las comunas
 - Favorecer proyectos que dispongan de aportes complementarios a los recursos solicitados
 - Postular a lo menos un proyecto con un enfoque de Seguridad Pública, destinado a la recuperación de espacios públicos determinados como un lugar de comisión de delitos o reponer luminarias que ya cumplieron su vida útil.
- Además, tener un costo superior a M\$ 3.000 y los Municipios deberán comprometerse a financiar los gastos de operación de las obras
2. Con el propósito de evaluar y obtener su visación, solicitamos a Uds. remitir con la mayor brevedad posible, él o los proyectos aprobados por el Concejo Municipal para ser financiados con dichos recursos, a la Unidad Regional de la Subdere (U.R.S.), indicando su modalidad de ejecución (administración directa, licitación pública o privada, o trato directo).
 3. Por último, cabe destacar que la tipología de proyectos a financiar vía PMU serán: "construcción de aceras, pavimentos de calles y pasajes, pasarelas, muros de contención, reparación, ampliación y/o construcción de sedes comunitarias, edificios públicos, plazas, juegos infantiles, multicanchas entre otras, todas ellas orientadas a dotar de infraestructura urbana, y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre". Además, dada la situación de emergencia en que se encuentra la Región, se financiarán iniciativas que permitan solucionar problemas generados por la reciente catástrofe que afectó a las diferentes comunas, por lo que se solicita dar prioridad a proyectos que permitan superar dichas situaciones.

Saluda atentamente a Ud.


EZE. GUS. HCR. JSME.

Distribución:

- Sres. Alcaldes de Argo, Collipulli, Curacautín, Ercilla, Lonquimay, Los Sauces, Lumaco, Puren, Renaico, Traiguén, Victoria, Carahue, Chol Chol, Cunco, Curarrehue, Freire, Galvarino, Gorbea, Lautaro, Loncoche, Melipeuco, N. Imperial, Padre Las Casas, Pitrufquén, Perquenco, Pucón, Saavedra, Temuco, T. Schmidt, Toltén, Vicuña y Valdivia.
- Jefe Unidad Regional de la Subdere - IX Región.
- División de Análisis y Control de Gestión (2)
- Archivo.


NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
CONSEJO REGIONAL

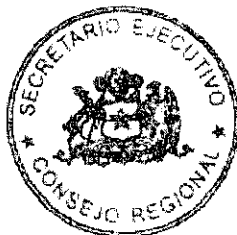
CERTIFICADO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía y Ministro de Fe, quien suscribe, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 26**, celebrada el viernes 26 de febrero de 2010, se adoptó el siguiente **acuerdo**:

ACUERDO N° 404

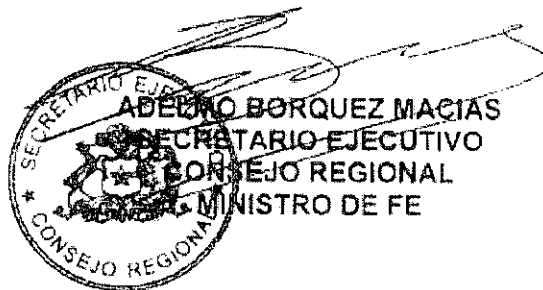
Se acuerda, aprobar el Mensaje N° 08, del 25 de enero de 2010, de la Sra. Intendenta y Ejecutiva del Gobierno Regional, que distribuye recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Primera Cuota año 2010:

COMUNA	MONTO APROBADO \$
Temuco	6.600.000
Villarrica	6.600.000
Angol	6.600.000
Pitrufquén	9.000.000
Renaico	9.000.000
Cunco	9.000.000
Pucón	9.000.000
Victoria	9.000.000
Vilcún	9.000.000
Padre Las Casas	9.000.000
Traiguén	9.000.000
Nueva Imperial	9.000.000
Teodoro Schmidt	9.000.000
Loncoche	9.000.000



Lautaro	9.000.000
Gorbea	9.000.000
Toltén	11.000.000
Curacautín	11.000.000
Collipulli	11.000.000
Curarrehue	11.000.000
Purén	11.000.000
Perquenco	11.000.000
Chol Chol	11.000.000
Melipeuco	11.000.000
Carahue	11.000.000
Freire	12.500.000
Los Sauces	12.500.000
Ercilla	12.500.000
Lumaco	12.500.000
Lonquimay	12.500.000
Saavedra	12.500.000
Galvarino	17.769.000

Extendido en Temuco, a 01 de Marzo de 2010.-



JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO :

Situación Actual

Espacios Públicos:

Dentro de nuestra comuna, existe una gran cantidad de espacios públicos, que incluyen áreas verdes, bandejones centrales, platabandas, etc. que requieren de una urgente intervención por parte del municipio, por cuanto se encuentran en regular estado de conservación, a lo anterior se suman los efectos producidos por el terremoto que afectó a nuestro país y que significan que el estado de presentación de dichos lugares, tanto para los habitantes de la comuna como para los visitantes no sea el deseado.

Lago Caburgua y Villarrica y Estero El Claro:

El borde costero de los lagos Villarrica y Caburgua, en específico los sectores de playa grande Pucón y Playa negra-Playa Blanca (Caburgua), representan uno de los principales atractivos turísticos y patrimonio natural de nuestra comuna, sin embargo dichas áreas se encuentran en condiciones de gran deterioro a causa de los efectos del sismo que afectó a nuestro país, con una abundante cantidad de desechos y desperdicios arrojados por las grandes olas que se presentaron en dicha ocasión, asimismo, el estero denominado El Claro, que atraviesa importantes sectores poblacionales de nuestra comuna como población Los Arrayanes y Villa Entre Ríos, presenta una gran cantidad de matorrales y desperdicios que aparte de presentar un aspecto descuidado, se transforman en un lugar de encuentro de personas que consumen alcohol, drogas y/o preparan algún tipo de delito.

Edificación Municipal

En referencia a los distintos edificios municipales que se ubican en la comuna tales como escuelas, postas, sedes sociales, etc, se debe mencionar el hecho que si bien es cierto resistieron de forma correcta el gran terremoto que azoló a nuestro país, algunos de ellos presentaron problemas menores tales como rotura de cerámicas, agrietamiento de murallas, fisuras en antepechos y radieres, etc.

Diagnóstico Actual

Producto de las situaciones descritas precedentemente, y considerando que a la municipalidad le corresponde el rol de conservación de dichos espacios y edificaciones, es que se desarrolla la presente iniciativa de inversión, teniendo en cuenta a su vez, que nuestra institución se ve sobrepasada por la cantidad de personal disponible para la realización de dichas labores, haciéndose por lo tanto necesaria la contratación de personal extra que apoye al municipio en tales faenas.

Objetivo General

Contribuir al mejoramiento y conservación de espacios y edificación públicos de la comuna, además de permitir la conservación del medio ambiente en el borde costero de los lagos Villarrica y Caburgua, así como en el estero El Claro.

Objetivo Especifico

Los objetivos específicos se detallan a continuación:

- Realizar labores de mejoramiento y recuperación de espacios públicos tales como paseos, áreas verdes bandejones centrales, etc. de nuestra comuna
- Realizar labores de limpieza, despeje y aseo en los bordes costeros de los lagos Villarrica (Playa Grande Pucón) y Caburgua (Playa Negra), además del estero denominado "El Claro".
- Realizar reparaciones menores de construcciones de propiedad municipal que se han visto afectadas por el terremoto.
- Otro objetivo no menos importante es contribuir a la generación de empleo y absorción de mano de obra, considerando la estacionalidad de la industria turística en nuestra comuna y la coyuntura económica que atraviesa el país como efecto secundario del terremoto.

Fundamentación

Con la presente iniciativa de inversión, el Municipio beneficiará a la comunidad en general, por cuanto, por una parte se contribuirá a las labores de conservación y recuperación de espacios públicos en importantes lugares de la comuna, además, de generar un impacto positivo en la fuerza de trabajo comunal, apuntando al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna.



**JOSÉ LUIS STYL V
PROF. UNIDAD SECPLAC
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

Pucón, Marzo de 2010

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado "Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos y Borde Costero, Pucón 2010", se divide en varias partes u obras, que se detallan a continuación:

1. Consiste en las labores de mejoramiento y recuperación de espacios públicos afectados en mayor o menor medida por el terremoto que azoló a nuestro país, aquí se contemplan lugares como plazas, parques, bandejones centrales, platabandas, y algunas áreas verdes distribuidas a través de todo el territorio comunal.

Este mejoramiento y recuperación incluye principalmente la contratación de personal (mano de obra no calificada) y la adquisición de materiales e insumos, los cuales serán destinados a la ejecución de obras de retiro de escombros, plantado de flores y césped, recambio de tranqueras, bancos de descanso y otros, movimientos de tierra, construcción de senderos y otras labores que se describen en detalle en las Especificaciones Técnicas.

2. Ejecución de obras de reparación de edificios municipales que presentan daños menores producto del sismo tales como: posta Pichares, escuela Pichares, Liceo Hotelería y Turismo y Jardín Infantil Cordillera Alto, tales como tales como rotura de cerámicas, agrietamiento de murallas, fisuras en antepechos y radieres, etc.
3. Consiste en los trabajos de limpieza, extracción de desperdicios de toda índole, corte de arbustos y ramas, existentes en los bordes costeros de los lagos Villarrica (sector de playa Grande) y Caburgua (sector Playa Negra y Playa Blanca), además de la limpieza y despeje de las riberas del estero El Claro, en el sector poblacional Los Arrayanes-Villa Entre Ríos.

Para lo anterior, es necesario considerar la contratación de personal no calificado por cuanto las labores a desarrollar consisten en trabajos de recuperación de las riberas de los lagos Villarrica y Caburgua, que luego de la ocurrencia de las altas mareas producidas como efectos del terremoto quedaron en muy malas condiciones, sobretodo en lo referido a existencia de restos de madera, bolsas y envases de productos, u otros, generando contaminación y atentan contra el patrimonio natural mas importante de nuestra comuna.

Finalmente, se establece la presente iniciativa permitirá la contratación de mano de obra de forma directa, considerando la alta cesantía local en está temporada del año y los efectos secundarios del sismo como son la baja considerable en la cantidad de turistas que visitan la comuna.

UBICACIÓN GEOGRAFICA :

Las coordenadas geográficas de algunos de los puntos que serán intervenidos respectivamente, son:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| • Plaza Brasil: | 19h 0253284 UTM 5648113 |
| • Paseo E. Hott: | 19h 0243225 UTM 5648487 |
| • Caburgua: | 19h 0257647 UTM 5657051 |
| • Playa Grande: | 19h 0243556 UTM 5650022 |
| • Estero El Claro: | 19h 0246385 UTM 5648033 |
| • Posta y Escuela Pichares: | 19h 0260395 UTM 5650205 |
| • Liceo Hotelería y Turismo: | 19h 0244257 UTM 5648211 |
| • Ecoparque Municipal: | 19h 0245814 UTM 5648871 |
| • Complejo Deportivo Rural: | 19h 0253230 UTM 5649135 |



**JOSÉ LUIS STYL V.
PROF. UNIDAD SECPLAC
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

Pucón, Marzo de 2010

ESPECIFICACIONES TECNICAS MEJORAMIENTO Y RECUPERACION ESPACIOS PÚBLICOS Y BORDE COSTERO

GENERALIDADES:

Este proyecto consulta la limpieza, despeje y mejoramiento de las áreas verde de los espacios públicos y borde costero de la comuna, en los sectores plaza Pucón, Plaza Brasil, Parque Municipal, Parque los Boldos, bandejón avenida O'Higgins, bandejón calle Colo Colo, bandejón Los Castaños, bandejón Villa San Pedro, bandejón Central de Caburgua, Playa Grande y Playa Chica de Pucón y Playa Negra de Pucón, sumado a ello se efectuarán trabajos en el estero El Claro en el sector poblacional Arrayanes-Villa Entre Ríos.

TRABAJOS PREVIOS

1.- INSTALACIONES DE FAENAS

Se realizaran en recintos que determine la I.T.O, en lugares que no interfieran durante la ejecución de las faenas y donde puedan mantenerse hasta finalizado el proyecto debe contemplarse lo siguiente:

- 1.1.- Bodegas de almacenamiento.
- 1.2.- Cierre Provisorio de las Obras.

DESCRIPCION DE OBRAS

La ejecución de las obras de retiro de escombros, plantado de flores y césped, recambio de tranqueras, bancos de descanso y otros, movimientos de tierra, construcción de senderos en los diferentes espacios, en las playas se ejecutara la recolección de basuras tales como bolsas de plástico, envases de alimentos, botellas y latas de alcohol y otros desperdicios, además del emparejamiento del terreno, considerando la extracción de rocas y troncos, que se encuentran emplazados en toda su extensión, estos trabajos serán realizados con maquinaria municipal, en el rio Claro en el sector poblacional Arrayanes, Villa Entre Ríos, se ejecutara la limpieza y recolección de basura y escombros, además del corte y despeje de faja de ambas riberas, para evitar la acumulación de desperdicios.

2 RECAMBIO DE TRANQUERAS Y BANCOS DE DESCANSO Y OTROS

Se deberá realizar el recambio de las tranqueras deterioradas y bancos de descansos en:

- 2.1.- Plaza Pucón
- 2.2.- Plaza Brasil
- 2.3.- Parque los Boldos
- 2.4.- Bandejón Calle Colo Colo
- 2.5.- Bandejón Villa San Pedro
- 2.6.- Bandejón Central de Caburgua
- 2.7.- Playa Chica de Pucón y Playa Negra de Caburgua.

3. PLANTACION DE ARBOLES, FLORES Y CESPED

Se deberá realizar plantaciones de árboles, flores y césped en:

- 2.1.- Plaza Pucón
- 2.2.- Plaza Brasil
- 2.3.- Parque Municipal
- 2.4.- Parque los Boldos
- 2.5.- Bandedón Avenida O'Higgins
- 2.6.- Bandedón Calle Colo Colo
- 2.7.- Bandedón Los Castaños
- 2.8.- Bandedón Villa San Pedro
- 2.9.- Bandedón Central de Caburgua
- 2.10.- Playa Grande, Playa Chica de Pucón y Playa Negra de Caburgua.

Para lo anterior, se dispondrá de cuadrillas de personal de apoyo quienes provistos de la implementación y material necesario realizarán las labores antes descritas, de acuerdo a programación.

4.- SEGURIDAD

Se consulta todos los implementos necesarios para el desarrollo seguro del proyecto, (Guantes, Botas de Agua, Trajes de Agua, Overoles, etc.)

5.- HERRAMIENTAS

Se deberá proveer de las herramientas necesarias para todas las faenas, que se desarrollaran en el proyecto.

DAVID BUCHOFER
CONSTRUCTOR CIVIL
MUNICIPALIDAD DE PUCON

Marzo de 2010.-

PRESUPUESTO

MEJORAMIENTO Y RECUPERACION ESPACIOS PÚBLICOS Y BORDE COSTERO

Item	Descripcion	Unid	Cant	P. Unit	Total
1	INSTALACIÓN DE FAENAS				
1,2	Materiales bodegas de almacenamiento	unid	1	2.261.193	2.261.193
2	RECAMBIOS DE TRANQUERAS Y BANCOS				
	Rollizo pino Impregnado 2" x 3 mt	Pz	200	2.500	500.000
	Rollizo pino Impregnado 3" x 3 mt	Pz	50	3.640	182.000
	Durmientes de coihue 6" x 10"	Pl	40	18.000	720.000
	Caja clavos 3"	caja	2	25.000	50.000
	cerestains roble	galón	0	-	-
3	PLANTACIÓN DE ARBOLES Y RECONSTRUCCIÓN DE SENDEROS				
	Tierra vejetas				
	Arboles nativos	unid	32	5.600	179.200
	Flores	unid	50	2.650	132.500
	Arena Gruesa	Cubos	16	11.150	178.400
	Tablas 1"x6" nativo	unid	40	2.280	91.200
	Caja clavos 2 1/2"	caja	2	25.000	50.000
	Pinturas	unid	10	6.700	67.000
4	SEGURIDAD				
	Zapatos de Seguridad	Pares	35	14.500	507.500
	Ropa de Agua	Unid	35	8.000	280.000
	Botas de Agua	Pares	35	10.000	350.000
	Botas jardineras	Pares	10	15.000	150.000
	Guantes	Pares	500	1.500	750.000
	Oberol	Unid	100	6.000	600.000
	Faja lumbar	Unid	35	3.500	122.500
5	Herramientas				
	Palas carrilanas	Und	10	6.900	69.000
	Bolsas de Basuras 0,9m0x1,10m	Paq	30	2.713	81.404
	Rastrillo	Und	10	6.500	65.000
	Orqueta	Und	10	4.500	45.000
	Picota Con Mango	Und	10	4.400	44.000
	Carretilla 90 litros	Und	10	33.000	330.000
	Costo Directo				7.805.897
	Neto				7.805.897
	I.V.A			19%	1.483.120
	TOTAL				9.289.017
	MANO DE OBRA				40.410.983
	TOTAL PROYECTO				49.700.000

DAVID BUCHOFF C.
CONSTRUCTOR CIVIL
MUNICIPALIDAD DE PULCON

Cotización

Vivero Angol

CANTIDAD	NOMBRE PLANTA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	Ericas rosadas	\$ 2500+IVA	\$
	Ericas de invierno	\$ 2500+IVA	\$
	Verónicas blancas	\$ 2500+IVA	\$
		TOTAL	\$

Marcelo Gustavo Soto Pérez

██████████

Cel.: ██████████



PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

Nº : 2010-00001355

NUMERO INTERNO : 7
C. DE COSTO : 020102
FECHA : 25/06/2010
U.SOLICITANTE : 02-OBRAS, 01-ASEO Y ORNATO, 02-ORNATO.-
OBS : SOLICITA ASEYO Y ORNATO

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	VO00135	200.000	UNIDADES	ROSAS	100 rosas rojas y 100 rosas blancas

JUSTIFICACIÓN :
FLORES PARA PROYECTO MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDE PUCON 2010

MUNICIPALIDAD
Depto. Aseo
y Ornato
PUCÓN
V° B° Jefe Departamento

MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE
ADM. Y
FINANZAS
PUCÓN
V° B° Jefe Finanzas

31.02.005.008
1/3/15

Cotización

Vivero Angol

CANT	NOMBRE PLANTA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	Rosas Blancas	\$ 2000+IVA	\$
	Rosas Rojas	\$ 2000+IVA	\$
		TOTAL	\$

Marcelo Gustavo Soto Pérez
12.362.366-5

Cel: 96899572



DECRETO EXENTO N° 689
PUCON,

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25/12/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.
2. El Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y Habilitación Áreas verdes 2010".
3. La Sesión Extraordinaria N° 111 de fecha 15 de marzo de 2010 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba mediante el certificado N° 17 de la Secretaria Municipal la ejecución del proyecto.
4. El Ord. N° 694 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 24 de Febrero de 2010, que informa sobre distribución de recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Sub programa Emergencia año 2010.
5. El Decreto Exento N° 1405 de fecha 17/08/09, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Marcelo Concha Villagra.
6. Oficios circulares N° 64230 de 1978, de 1980 y N° 25379 de 1982 de la Contraloría General de la República.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Habilitación Áreas verdes 2010".
2. Déjese establecido que el Proyecto en comento ha comenzado su ejecución con fecha 16/03/2010.
3. **IMPÚTESE** el gasto de éste proyecto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de \$ 49.600.000 (Cuarenta y nueve millones seiscientos mil pesos), de los cuales \$ 10.300.000 (Diez millones trescientos mil pesos) corresponden a aporte del Gobierno Regional de la Araucanía y \$ 39.300.000 (Treinta y Nueve millones trescientos mil pesos) corresponden a aporte con cargo al presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


AXEL BRINCK MORENO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

EMB/MCV/ABM/jsv.
DISTRIBUCION:
- OSR
- Finanzas.
- Archivo.
- Of. De Partes.

DECRETO EXENTO N° 690
PUCON, 30 MAR 2010

VISTOS:

1. El dictamen 14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal.
2. El Ord. N° 694 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 24 de Febrero de 2010, que informa sobre distribución de recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, sub programa Emergencia año 2010.
3. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Diciembre de 2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
4. El Decreto Exento N° 689 de fecha 30 MAR 2010, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes 2010".
5. La Sesión Ordinaria N° 111 de fecha 15 de Marzo de 2010 del Honorable Concejo Municipal.
6. El Decreto Exento N° 1405 de fecha 17/08/09, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Marcelo Concha Villagra.
7. El D.F.L 458/75 "Ley General de Urbanismo y Construcciones" y su Ordenanza.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la municipalidad que en cada caso se señala y por los montos que se indican con financiamiento del PMU – Sub Programa emergencia 2010.

N°	PROYECTO	MONTO TOTAL	FINANCIAM PMU	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1	"Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes 2010".	\$ 49.600.000	\$ 10.300.000	\$ 39.300.000	Municipal

2.- DESIGNASE como Inspector Técnico de la Obra, al siguiente funcionario de planta grado 7° de la E. M. S.

N°	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDO FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	"Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes 2010".	Lorena Fuentes Espinoza.

3.- El 82% de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 18% en materiales e insumos.

4. **ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la (s) unidad (s) involucrada (s) en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto (s)**, entre otras.

5. **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del **Código del Trabajo**, estipulándose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará **obras o faenas**, específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

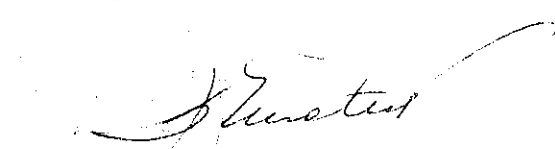
AXEL BRINCK MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 17.-


GLADIELA MATUS PANGUILEF, Secretaria Municipal que suscribe, certifica que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 111, de fecha 15 de Marzo de 2010, acordó lo siguiente:

1. Aprobar la realización del proyecto PMU (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), IRAL 1ª Cuota año 2010, denominado:

- **“Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos y Borde Costero, Pucón 2010”.**

Aprobar el presupuesto de aporte por parte de la Subdere a dicho Proyecto, por un monto de \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos).

Aprobar el presupuesto de aporte por parte del Municipio a dicho Proyecto, por un monto de \$ 40.700.000 (Cuarenta millones setecientos mil pesos).

2. Aprobar la realización del proyecto PMU (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), Subprograma Emergencia año 2010, denominado:

- **“Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes, Pucón 2010”.**

Aprobar el presupuesto de aporte por parte de la Subdere a dicho proyecto, por un monto de \$ 10.300.000 (Diez millones trescientos mil pesos).

Aprobar el presupuesto de aporte por parte del Municipio a dicho Proyecto, por un monto de \$ 39.300.000 (Treinta y nueve millones trescientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado para ser incorporado en los antecedentes requeridos para la correcta presentación de dicho proyecto.

Dado en Pucón a veintinueve días del mes de Marzo de dos mil diez.

SANTIAGO, 28 FEB 2010

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SEÑOR(A) INTENDENTE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

En atención al oficio referido en el antecedente, en el cual se le ordena el envío de los antecedentes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en la modalidad de Mejoramiento Urbano, de los siguientes proyectos:

Comuna	Código Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto (M\$)
Puerto	11.2010-0201	Mejoramiento y habilitación de las veredas Puelo 2010	10.500
Puerto	11.2010-0202	Mejoramiento recinto deportivo Terminal Bañita	10.050
Total M\$			60.250

2. La cancelación de los recursos comprometida en este oficio, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y a la evaluación realizada por el equipo técnico de este programa, lo que determinará, en algunos casos, que el monto postulado difiera diferenciamos con el monto aprobado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.900, se deberá iniciar el trámite de contratación, según corresponda, en el proceso de licitación y contratación pertinente, a objeto de obtener el servicio de MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, LAS INVERSIONES DEL presente programa. Termination of the plan and its continuation, as far as possible, the SUBDERE, ensuring that the projects do not be executed and proceed to the resignation of the resources.

3. El envío de los recursos, al menos en un mes de este oficio, que se condiciona a la recepción, por parte de esta Subsecretaría, de los Informes de Cierre, con su respectiva "Ficha de Cierre" según formato PMU, de los proyectos aprobados durante los años 2007, 2008 y 2009 que no hayan regulado en el ámbito administrativo de las obras.

4. Subsecretaría, para el cumplimiento de la Ley N° 19.900, se deberá iniciar el trámite de contratación, según corresponda, en el proceso de licitación y contratación pertinente, a objeto de obtener el servicio de MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, LAS INVERSIONES DEL presente programa. Termination of the plan and its continuation, as far as possible, the SUBDERE, ensuring that the projects do not be executed and proceed to the resignation of the resources.

5. También debe indicarse, por escrito, los mecanismos que faciliten la incorporación del equipo de personal de la municipalidad y la priorización de los proyectos PMU, los cuales, promover y favorecer la participación de proyectos, además de incorporar hombres y mujeres para su ejecución.

6. Cabe señalar, que esta cooperación económica deberá efectuarse a partir del presupuesto municipal, a objeto de ingresar al presupuesto municipal los recursos, por ser el transferidos por esta Subsecretaría, que deberán ser imputados de acuerdo a la siguiente clasificación:

Ingresos: 115-43-03-002-001
 Gastos: 215-31-02-001
 215-31-02-005

7. Esta Subsecretaría, a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, podrá fiscalizar el desarrollo de las actividades y sollicitud antecedentes, que avalen tal necesidad, en cualquier momento de los proyectos.

Saluda atentamente a usted,



VIC TOR-MALDONADO ROJ DAN
 Subsecretario de Desarrollo Regional
 y Administrativo

COPIAS: 01 - Intendencia de la Araucanía
 01 - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

1. Subsecretario Intendente de la Región de la Araucanía.
2. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
3. División de Antecedentes, Informes y Cuentas, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
4. U.R.S. Región de la Araucanía.
5. División de Municipalidades (U.R.S.).
6. Unidad de Gestión PMU (U.R.S.).
7. Of. de Asesoría.

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE : MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES PUCON 2010

COMUNA : PUCÓN

PROVINCIA : CAUTÍN

REGIÓN : NOVENA

I.- ANTECEDENTES GENERALES:

La creación de espacios de áreas verde y equipamiento, es una preocupación constante de las autoridades, y sin duda que para este municipio lo es, por tanto, la creación o el mejoramiento de estos es de vital importancia dado que con ello se da la posibilidad a la comunidad de realizar fundamentalmente actividades deportivas y recreativas y con esto se previene la proliferación de actividades asociadas a malas conductas que van en desmedro de la calidad de vida de las personas.

El proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES PUCON 2010**", nace ante la manifiesta necesidad expresada por las familias de los distintos sectores poblacionales de la comuna, de contar con espacios de áreas verde donde los jóvenes y niños del sector puedan realizar sus actividades recreativas en forma segura.

El explosivo crecimiento demográfico que ha experimentado la comuna en sus últimos años, donde prácticamente se ha duplicado la cantidad de habitantes, nos lleva a crear nuevos espacios de uso comunitario y a mejorar la ya existente

Actualmente, Pucón tiene una población de 32.639 habitantes, esto representa un aumento de un 64% con respecto al Censo del año 2002.

Con respecto a la distribución de la población comunal, esta se compone de 21.397 personas en el sector urbana y 11.242 en el sector rural, correspondiente estas últimas en su mayoría a comunidades mapuches.

II.- UBICACIÓN GEOGRAFICA:

Las Unidades Vecinales a intervenir con la iniciativa de Mejoramiento y Habilitación de Áreas Verdes son las Poblaciones Prudencio Mora, Villa Lafquén, Villa Cordillera, Villa Araucarias, Villa Entre Ríos, Sector El Claro, Jardines del Claro, Bomberos de Chile y Obispo Valdés.

La Georeferenciación de las áreas son las siguientes:

- Villa Cordillera 19 H 0245330 UTM 5647038
- Jardines del Claro 19 H 0243501 UTM 5648325
- Villa Entre Ríos 19 H 0246331 UTM 5647902
- Bomberos de Chile 19 H 0246113 UTM 5647502
- Bomberos de Chile 19 H 0246105 UTM 5647429

III.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Las principales obras consideradas a través de la ejecución de la presente iniciativa de inversión consisten en:

- Mejoramiento y hermoseamiento de áreas verdes.
- Construcción y delimitación de Senderos.
- Construcción e instalación de juegos infantiles.
- Plantado de césped y especies arbóreas nativas.
- Construcción de rellenos y aplicación de material estabilizado.

Las obras mencionadas se detallan en las respectivas especificaciones técnicas y presupuesto de ejecución.

IV.- DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN SIN PROYECTO:

Dentro de nuestra comuna, existe una gran cantidad de espacios públicos, que incluyen áreas verdes, bandejones centrales, platabandas, etc. que requieren de una urgente intervención por parte del municipio, por cuanto se encuentran en regular estado de conservación, a lo anterior se suman los efectos producidos por el terremoto que afectó a nuestro país y que significan que el estado de presentación de dichos lugares, tanto para los habitantes de la comuna como para los visitantes no sea el deseado.

Como conclusión, la falta de espacios aptos que permita brindar las condiciones básicas para realizar las actividades recreativas, repercute directamente en la calidad de vida de las personas

V.- DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN CON PROYECTO:

Si se realiza el Proyecto, se contará con espacios públicos habilitados y mejorados que brinde las condiciones de seguridad necesarias para que los usuarios puedan realizar sus actividades de recreación y esparcimiento en forma normal.

VI.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Con la presente iniciativa de inversión, el Municipio beneficiará a la comunidad en general, por cuanto, por una parte se contribuirá a las labores de conservación y recuperación de espacios públicos en importantes lugares de la comuna, además, de generar un impacto positivo en la fuerza de trabajo comunal, apuntando al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN ÁREAS VERDE PUCÓN 2010

GENERALIDADES:

Este proyecto consulta el mejoramiento y habilitación de las áreas verde de los diferentes espacios públicos de la comuna: Villa Lafquen, Población Prudencio Mora, Villa Cordillera, Villa Las Araucarias, Parque los Boldos, Villa Entre Ríos, Jardines Del Claro, Población Bomberos de Chile, Población Obispo Valdez, y áreas verdes Playa Negra y blanca lago Caburgua.

TRABAJOS PREVIOS

1.- INSTALACIONES DE FAENAS

Se realizaran en recintos que determine la I.T.O, en lugares que no interfieran durante la ejecución de las faenas y donde puedan mantenerse hasta finalizado el proyecto debe contemplarse lo siguiente:

- 1.1.- Bodegas de almacenamiento.
- 1.2.- Cierre Provisorio de las Obras.

DESCRIPCION DE OBRAS

La ejecución de las obras, plantado de flores y césped, recambio de tranqueras, bancos de descanso y otros, movimientos de tierra, construcción de senderos en los diferentes espacios, en las playas se ejecutara el hermoseamiento de las áreas que delimitan la playa y las vías de uso vehicular, además del emparejamiento del terreno, considerando la extracción de rocas y troncos, que se encuentran emplazados en toda su extensión, estos trabajos serán realizados con maquinaria municipal.

2 RECAMBIO DE BANCOS DE DESCANSO Y OTROS

Se deberá realizar el recambio de las tranqueras deterioradas y bancos de descansos en:

- 2.1.- Áreas Verdes Villa Lafquen
- 2.2.- Áreas Verdes Prudencio Mora
- 2.3.- Áreas Verdes Villa Cordillera
- 2.4.- Parque los Boldos
- 2.5.- Áreas Verdes Villa Entre Ríos
- 2.6.- Áreas Verdes Jardines Del Claro
- 2.7.- Áreas Verdes Población Bomberos de Chile
- 2.8.- Áreas Verdes Playa Negra y blanca lago Caburgua.

3. PLANTACION DE ARBOLES, FLORES Y CESPED

Se deberá realizar plantaciones de árboles, flores y césped en:

- 3.1.- Áreas Verdes Villa Lafquen
- 3.2.- Áreas Verdes Prudencio Mora
- 3.3.- Áreas Verdes Villa Cordillera
- 3.4.- Áreas Verdes Cordillera
- 3.5.- Parque los Boldos
- 3.6.- Áreas Verdes Villa Entre Ríos
- 3.7.- Áreas Verdes Jardines Del Claro
- 3.8.- Áreas Verdes Población Bomberos de Chile
- 3.9.- Áreas Verdes Población Obispo Valdez
- 3.10.- Áreas Verdes Playa Negra y blanca lago Caburgua.

Para lo anterior, se dispondrá de cuadrillas de personal de apoyo quienes provistos de la implementación y material necesario realizarán las labores antes descritas, de acuerdo a programación.

4.- SEGURIDAD

Se consulta todos los implementos necesarios para el desarrollo seguro del proyecto, (Guantes, Botas de Agua, Trajes de Agua, Overoles, etc.)

5.- HERRAMIENTAS

Se deberá proveer de las herramientas necesarias para todas las faenas, que se desarrollaran en el proyecto.

DAVID BUCHOFF C.
CONSTRUCTOR CIVIL
MUNICIPALIDAD DE PUCON

Marzo de 2010.-

PRESUPUESTO
MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN ÁREAS VERDE PUCÓN 2010

Item	Descripción	Unid	Cant	P. Unit	Total
1	INSTALACIÓN DE FAENAS				
1.2	Materiales bodegas de almacenamiento	unid	1	2,500,000	2,500,000
2	RECAMBIOS DE TRANQUERAS Y BANCOS				
	Rollizo pino Impregnado 2" x 3 mt	Pz	200	2,500	500,000
	Rollizo pino Impregnado 3" x 3 mt	Pz	25	3,640	91,000
	Durmientes de coihue 6" x 10"	Pl	40	18,000	720,000
	Caja clavos 3"	caja	2	25,000	50,000
	Cerestains siena	galón	10	12,500	125,000
3	PLANTACION DE ARBOLES Y RECONSTRUCCIÓN DE SENDEROS				
	Tierra vegetal	M3.	32	7,500	240,000
	Semilla para prados	Kilos	100	5,590	559,000
	Arboles nativos	unid	35	5,600	196,000
	Flores	unid	70	2,650	185,500
	Arena Gruesa	Cubos	16	11,150	178,400
	Tablas 1"x6" nativo	unid	60	2,280	136,800
	Caja clavos 2 1/2"	caja	1	25,000	25,000
4	SEGURIDAD				
	Zapatos de Seguridad	Pares	39	14,500	565,500
	Ropa de Agua	Unid	39	8,000	312,000
	Botas de Agua	Pares	39	10,000	390,000
	Botas jardineras	Pares	12	15,000	180,000
	Guantes	Pares	400	1,498	599,358
	Oberol	Unid	80	6,000	480,000
	Faja lumbar	Unid	40	3,500	140,000
5	Herramientas				
	Palas carrilanas	Und	15	6,900	103,500
	Bolsas de Basuras 0,9m0x1,10m	Paq	30	2,713	81,404
	Rastrillo	Und	10	6,500	65,000
	Orqueta	Und	10	4,500	45,000
	Picota Con Mango	Und	5	4,400	22,000
	Carretilla 90 litros	Und	5	33,000	165,000
	Costo Directo				8,655,462
	Neto				8,655,462
	I.V.A			19%	1,644,538
	TOTAL				10,300,000
	MANO DE OBRA				39,300,000
	TOTAL PROYECTO				49,600,000

DAVID BUCHOFF C.
CONSTRUCTOR CIVIL
MUNICIPALIDAD DE PUCON